



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO
SOLEDAD - ATLANTICO**

Soledad, Abril 21 de 2.023.

Auto a Notificar:

AUTO ADMITE TUTELA de fecha 18 de Abril de 2.023.

PERSONAS A NOTIFICAR:

Señores ALVARO SANTANDER BACA BARCELO, ROGER LUIS SEÑAS RHENALS y ANIBAL ANTONIO MANJARRES CELIN, así mismo a las personas indeterminadas que habitan el predio denominado “Los Ángeles”, de este municipio.

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO DE SOLEDAD

Hace saber que, mediante Auto de fecha 18 de Abril de 2.023, este despacho judicial dispuso:

1.- ADMITIR la presente Acción de Tutela, presentada por la señora la señora MILEIDIS DEL CARMEN NIÑO CONTRERAS contra la ALCALDIA MUNICIPAL DE SOLEDAD (ATLANTICO), MARIA CECILIA OSPINA CAMACHO, SERGIO TULIO CAMACHO, INSPECCION SEXTA (6) DE POLICIA DE SOLEDAD, INSPECCIÓN DE POLICÍA DE REACCIÓN INMEDIATA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD, PERSONERIA MUNICIPAL DE SOLEDAD, DEFENSORIA DEL PUEBLO REGIONAL ATLANTICO, por la presunta vulneración del derecho fundamental DEBIDO PROCESO, SEGURIDAD JURIDICA, DERECHO AL TRABAJO DERECHO A LA DEFENSA, ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, AL MINIMO VITAL, DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2.- VINCULAR al contradictorio a la SECRETARIA DE GOBIERNO DE SOLEDAD, a la SECRETARIA DE PLANEACIÓN DE SOLEDAD, a los señores ALVARO SANTANDER BACA BARCELO, ROGER LUIS SEÑAS RHENALS y al señor ANIBAL ANTONIO MANJARRES CELIN, así mismo a las personas indeterminadas que habitan el predio denominado “Los Ángeles”, de este municipio, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

3.- COMUNICAR a la entidad accionada y vinculadas para que contesten y presenten un informe detallado que desvirtúe o afirme los hechos de la acción de tutela, en el término de Dos (2) días, contados a partir del momento en que se notifique la presente providencia. Dicho informe deberá remitirse a la parte accionante al correo electrónico señalado para efectos de notificación, en el escrito de tutela.

4.- NEGAR la MEDIDA PROVISIONAL, solicitada por la parte actora en su escrito tutelar, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.

5.- REQUERIR a las partes accionante y accionada a fin de que una vez notificados del presente auto informen a este Despacho las direcciones para efectos de notificación de los señores ALVARO SANTANDER BACA BARCELO, ROGER LUIS SEÑAS RHENALS y ANIBAL ANTONIO MANJARRES CELIN.

6.- COMUNICAR mediante AVISO que se publicará en el micrositio de este juzgado en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA, a las



**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL MIXTO
SOLEDAD - ATLANTICO**

personas indeterminadas que habitan el predio denominado “Los Ángeles”, de este municipio, y demás vinculados de los que se desconozca su dirección de notificación

Que en vista de la imposibilidad de notificar personalmente a los señores ALVARO SANTANDER BACA BARCELO, ROGER LUIS SEÑAS RHENALS y al señor ANIBAL ANTONIO MANJARRES CELIN, así mismo a las personas indeterminadas que habitan el predio denominado “Los Ángeles”, de este municipio, se procede a realizar la notificación por aviso de la referida providencia, en la que se adjunta copia íntegra de la misma. Se publica el presente AVISO en el micro sitio de la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA.

Se expide el presente AVISO, en fecha Dieciocho (18) de Abril de Dos Mil Veintitrés (2.023).

NUBIA MARQUEZ VARELO.
Secretaria.

Firmado Por:
Nubia Rocio Marquez Varelo
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1263ad29396eaff9cc68b17e7329a8c0f86148031cdfc1fdb056879629d1559**

Documento generado en 21/04/2023 10:49:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>